

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-k  
 La Cantidad de \$ 83,223 OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS  
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENCION VIVIENDA  
 MUNICIPAL ALEJO MARCOU 1065-A  
 Fecha de Pago 05/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	38505866	05/12/2011	83,223

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1609

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		83,223
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	83,223	
Totales		83,223	83,223

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	83,223	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		83,223
Totales		83,223	83,223



MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



PATRICIA OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO



*Mauro Oyarzo Torres*